



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

Magistrado

ATP

Radicación n.º 92592

Bogotá. D.C., veinte (20) de junio de dos mil diecisiete
(2017)

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **PEDRO ENRIQUE CRUZ GÓMEZ**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de la misma ciudad. En consecuencia, se dispone:

Vincúlese a todas las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicación 110013105031201000020.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eugenio Fernández Carlier', written in a cursive style.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de 24 horas, se pronuncien sobre la acción instaurada.

Requiérase a las accionadas para que, en el mismo lapso, aporten sendas copias de las providencias objeto de reproche.

CÚMPLASE



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA

